

DECRETO N° 3475/

Pucón

24 NOV. 2014

VISTOS:

1. Solicitud de Pedido N° 3026 de fecha 20 de Noviembre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. Que el art. 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y el art. 10 numero 8, letra del Reglamento de dicha Ley aprobado por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, señala que procede trato directo cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales.
3. El Decreto Exento N° 3422 de fecha 20/11/2014, que aprueba Programa “Reparación de recintos deportivos y construcción de arcos, carra marcador de canchas y puertas de bodega gimnasio”.
4. El Decreto Exento N° 001 de fecha 02 de enero de 2013, que delega la facultad de firmar “Por Orden del Sr. Alcalde”, al Administrador Municipal Sr. Rodrigo Ortiz Schneier.
5. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Incluidas las de la Ley N° 20742 del 2014.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar los servicios de un Maestro Soldador para realizar reparaciones y construcciones de materiales de uso en recintos deportivos. Que en la solicitud de pedido N° 3026 de fecha 20 de Noviembre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se requiere los servicios de un maestro soldador para realizar trabajos en recintos deportivos municipales.
2. Que se realizaron tres cotizaciones:

PROVEEDOR	Rut N°	Valor total
Jose Antonio Manriquez Duran		\$255.000
Patricio Quezada		\$292.000
Luis Riquelme Caro		\$298.000

3. El proveedor Jose Antonio Manriquez Duran , ha ofertado el servicio más conveniente.
4. Atendiendo el precio de la adquisición que se pretende realizar, acorde a lo establecido en el articulo 10 N°8 del Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de hacienda y sus modificaciones.

DECRETO:

1. APRUEBASE: el Trato Directo, con el proveedor: Jose Antonio Manriquez Duran quien realizará trabajos de reparación y construcción de materiales en recintos deportivos municipales.
2. IMPUTESE los gastos al Área de Gestión 04, “Traslado de Organizaciones Comunitarias” por un monto total de \$ 255.000 (Doscientos cincuenta y cinco mil pesos).-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

“Por Orden del Sr. Alcalde”



GLADIELA E. MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL



RODRIGO ORTIZ SCHNEIER  
ADMINISTRADOR

Vº Bº CONTROL

ROS/GMP/NDS/HAC/om  
Distribución

- Finanzas
- Control
- Dideco
- Oficina de Partes
- Archivo deportes